



40
VOLVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13191

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.600,37 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS, CON 37/100), a favor de la agente Campagno Viviana Andrea - D.N.I. N° 20.988.201, Legajo N° 24175/3, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año **2016**, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0

1.1.3 Ret. Que no hacen al cargo	\$ 4.228,25
1.1.4 S.A.C.	\$ 372,12
TOTAL	\$ 4.600,37 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 591,96
Jubilación s/S.A.C.	\$ 52,10 \$ 644,06
I.O.M.A.	\$ 202,96
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 17,86 \$ 220,82

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0

1.1.6.1 I.P.S.	\$ 552,04
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 220,82
1.1.6.4 A.R.T.	\$ 85,11

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.600,37 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 857,97.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°

1081

DE FECHA 23 ABR 2021

Registrada bajo el N°	131911
<i>[Signature]</i>	
DANIELA E. ESTRANY	
JEFATURA DE REGISTRO, ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES	
SUBSECRETARÍA TÉCNICA JURÍDICA	